

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL Y CONSULTORÍA**

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE EN LAS ÁREAS DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA DEL NIVEL SECUNDARIA DE LAS II.EE. EN LAS PROVINCIAS DE GENERAL SANCHEZ CERRO, ILO Y MARISCAL NIETO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA – CUI N° 2485488
<b>Actividad del POI:</b>	C0062
<b>Denominación de la Contratación:</b>	<b>SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA</b>

**1. FINALIDAD PÚBLICA**

La finalidad pública de la contratación del servicio de alquiler de camioneta es garantizar el traslado seguro y oportuno del equipo técnico encargado del desarrollo de las actividades presenciales de GIACOM y GIAMAT, así como de la elaboración del balance institucional de resultados, programadas en las instituciones Educativas MARISCAL DOMINGO NIETO y SAN PEDRO pertenecientes a la UGEL General Sánchez Cerro.

Este servicio logístico se considera esencial para viabilizar la ejecución de las actividades planificadas, en tanto asegura la presencia del personal especializado en el ámbito de intervención, permitiendo el acompañamiento técnico, la recopilación de información y la coordinación efectiva con los actores educativos de la zona.

La disponibilidad de una unidad vehicular resulta indispensable, debido a las condiciones geográficas y de acceso de la zona, lo que permitirá el desplazamiento en condiciones de seguridad y puntualidad. De esta manera, el servicio contribuye directamente al fortalecimiento de la gestión educativa y al cumplimiento de los objetivos institucionales previstos en el proyecto.

El gasto será afectado al **Costo Directo** del proyecto, dentro de la **Partida 01.06.09.02 Traslado de Personal Zona 2 y 4**.

**2. OBJETIVO DEL SERVICIO / CONSULTORÍA**

La presente contratación tiene como objetivo contratar a una persona natural o jurídica para la prestación del **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (A TODO COSTO)**, en desarrollo de las actividades correspondientes y ejecución del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Enseñanza y Aprendizaje en las Áreas de Comunicación y Matemática del Nivel Secundaria de las II.EE. en las provincias de General Sánchez Cerro, Ilo y Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua”.

**3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO / CONSULTORÍA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	SERVICIO
01	<b>SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA (A TODO COSTO)</b>	01

**3.1 Consideraciones adicionales:**

- Disponibilidad inmediata
- El servicio incluye operador, con licencia de conducir actualizada según a la categoría requerida (A - II, como mínimo).
- El mantenimiento, reparación, lubricantes será por parte del proveedor

- La unidad no podrá efectuar servicios a terceros que no estén relacionados con el proyecto, de hacerlo se le descontará las horas trabajadas, y se emitirá un informe al respecto para evitar las sanciones respectivas.
- En caso de siniestro y fallas el proveedor será responsable por los defectos que la unidad tuviese de manera espontánea.
- A cargo del contratista: Repuestos en general de la unidad, guardianía de la unidad, remuneración del operador, equipo de protección personal (EPP), mantenimiento de la unidad, alimentación del operador, unidad puesta en el proyecto.
- Cualquier daño ocasionado a terceros es de responsabilidad del contratista.
- El servicio deberá contar, con los siguientes implementos adicionales para asegurar y proteger adecuadamente la carga (material educativo) en la tolva del vehículo: una (01) sogá de 20 metros de longitud, una (01) malla de cobertura de 7m x 7m, un (01) plástico protector de 7m x 7m, estos elementos serán utilizados para asegurar, cubrir y proteger la carga durante el traslado, garantizando su integridad frente a posibles condiciones climáticas adversas o movimientos durante el transporte.

### 3.2 Actividades a realizar:

- Ejecutar el traslado de personal y materiales necesarios para el adecuado desarrollo de las actividades programadas en la zona de intervención.
- Presentar el parte diario de servicio, debidamente firmado y visado por el responsable designado.
- Cumplir estrictamente con los puntos de actividades que requieran el uso de la unidad, garantizando disponibilidad y operatividad.
- Efectuar la ruta de movilización conforme al cronograma tentativo establecido, considerando el orden de visita a las instituciones educativas previstas.
- Asegurar las condiciones de seguridad durante el traslado de personal y materiales, observando las normas de tránsito vigentes.



### 3.3 Cronograma tentativo:

La ruta de movilización se desarrollará de acuerdo con el cronograma tentativo establecido, iniciando en la sede de la DREMO y teniendo como destino las instituciones educativas programadas. En primera instancia, se efectuará la visita a la I.E. Mariscal Domingo Nieto y, posteriormente, a la I.E. San Pedro, conforme al orden previsto. Concluidas las actividades, se realizará el retorno a la sede de la DREMO.

N° DE RUTA	DIA	VISITA A II.EE.	UBICACION
01	04/09/2025	I.E. MARISCAL DOMINGO NIETO	CALLE TRES DE ABRIL 404 (DISTRITO OMATE-PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO-MOQUEGUA)
		I.E. SAN PEDRO	CALLE MOQUEGUA S/N (DISTRITO COALAUQUE-PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO-MOQUEGUA)

#### 4. SEGUROS (de corresponder)

...

#### 5. ENTREGABLES (de corresponder)

El proveedor deberá presentar:

- Panel fotográfico del servicio realizado.
- Parte diario.

## 6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Persona Natural o Jurídica
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente
- Contar con RUC vigente, activo y habido

### REQUISITOS DE LA UNIDAD (documentación):

- Tarjeta de propiedad,
- Constancia de Inspección Técnica vehicular
- SOAT vigente

### CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD:

ALQUILER DE CAMIONETA		
1	Tipo	Camioneta 4x4 doble cabina
2	Antigüedad	No mayor a 05 años
3	Combustible	Diesel B5 (por parte del contratista)
4	Operatividad	100%
5	Incluye	Jaula Antivuelco interior y exterior
6	Capacidad	04 pasajeros
7	Potencia	125 HP min.
OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES		
1	Repuesto General	Por cuenta del contratista
2	Operador	Por cuenta del contratista (adjuntar DNI y licencia de conducir)
3	Implementos de Seguridad	Por cuenta del contratista, el operador deberá contar con sus implementos de seguridad.
4	Accesorios de la Unidad	Extintor, Triángulo y cono de seguridad, bocina de retroceso, Botiquín básico de primeros auxilios, herramientas manuales, malla y plástico
5	Otros	El contratista comunicara del cambio del vehículo a la oficina de Abastecimiento de la DREMO Los peajes que se tengan que cubrir durante la ruta estarán a cargo del contratista.



## 7. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

### LUGAR

El lugar de prestación de servicio será de acuerdo a las actividades programadas según cronograma tentativo del punto 3.3 del presente, el cual correspondiente al desarrollo y ejecución del Componente I.

### PLAZO

La prestación del servicio se realizará el día 04 de setiembre del 2025.

## 8. PRESTACIONES ACCESORIAS (de corresponder)

...

## 9. GARANTÍA

...

## 10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será a crédito mediante un pago único, previa emisión de la conformidad del servicio y entrega de la documentación solicitada (Carta de solicitud de conformidad remitida por el proveedor, panel fotográfico del servicio realizado, parte diario y comprobante de pago).

#### 11. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Las medidas de control serán realizadas por el Inspector y Responsable del Proyecto. La conformidad del servicio será otorgada por el Área usuaria con V°B° del Inspector del Proyecto en los anexos correspondientes, previa presentación de la siguiente documentación:

- Carta de solicitud de conformidad remitida por el proveedor
- Adjuntar Panel Fotográfico del Servicio realizado.
- Parte diario
- Comprobante de pago


#### 12. CONFIDENCIALIDAD

...


#### 13. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.



Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato<sup>9</sup>.

Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco<sup>10</sup>. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

#### 14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante lo establecido en la Ley N° 32069 y su Reglamento, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

#### 15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### 16. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### 17. PENALIDADES

De acuerdo al Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, se menciona: en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto de la contratación o ítem}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA  
M<sup>te</sup>. Monica Yesina Robles Ramirez  
RESPONSABLE DE PROYECTO  
CPPe. 1929603007

RESPONSABLE DEL PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA



Lic. NESTOR HENRY POMA CLEMENTE  
SUPERVISOR DE PROYECTO  
CPPe. 1904431830

INSPECTOR